

INFORME DE SEGUIMIENTO

| | |
|--|--|
| TITULACIÓN EVALUADA | MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS |
| CENTRO | FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN |
| UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE DEUSTO |
| CURSO ACADÉMICO OBJETO DE SEGUIMIENTO | 2010-2011 |

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en el artículo 17, apartado 4, del Decreto 11/2009, de 20 de enero, se ha procedido a realizar el seguimiento de la enseñanza universitaria oficial de la titulación arriba citada.

Este procedimiento de seguimiento se ha realizado de acuerdo con el Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco, aprobado por la Comisión Asesora de Unibasq el 16 de octubre de 2012. Dicho protocolo se ha elaborado basándose en el "Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales" realizado por la Comisión Técnica CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación) y la normativa vigente.

Este informe se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones, aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, siguiendo los apartados que se citan a continuación:

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Evaluación del cumplimiento del criterio:

La información pública disponible en la página web muestra los contenidos de una forma clara, sencilla y bien organizada, y con un diseño moderno, lo que posibilita al/a la usuario/a tener una visión clara y global sobre la titulación en general y sobre algunos aspectos más concretos de la misma.



Toda la información disponible es coherente con el contenido de la memoria del título verificado y con sus posteriores modificaciones aprobadas.

Recomendaciones de mejora:

A continuación se realiza una serie de observaciones, a modo de recomendación, con el fin de mejorar la información disponible en la página web:

- ✓ En el caso de algunos/as profesores/as, no consta su horario de tutorías. Se recomienda completar dicha información.
- ✓ Incluir los criterios de admisión.

Buenas prácticas detectadas:

- ✓ Se considera muy positivo que se incluyan enlaces a la oferta de becas, ayudas y planes de financiación.
- ✓ La página web ofrece la posibilidad de seguir la información de los estudios a través de las redes sociales.
- ✓ Se valora muy positivamente la forma de presentar la información, que puede leerse de manera fácil y eficaz. Además en general la información pública disponible es muy completa.

2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Evaluación del cumplimiento del criterio:

De la documentación analizada, especialmente del autoinforme de seguimiento del título, se desprende que se han realizado parte de las actuaciones previstas en el apartado sistema de garantía de calidad de la memoria de verificación, que existen evidencias de que se analizan los principales resultados y de que dicho análisis se tiene en cuenta para la propuesta de modificaciones y de acciones de mejora del título.

Principales acciones realizadas:

- Se han puesto en marcha buena parte de los procedimientos previstos del sistema de garantía interno de calidad. En concreto: definir a los/as responsables del sistema de garantía de calidad, la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado y la valoración académica del desarrollo del título.
- No se han establecido otros procedimientos previstos en el SIGC como la calidad de los programas de movilidad, el análisis de la satisfacción de los otros colectivos implicados y la atención a las sugerencias y reclamaciones.
- La universidad dispone de información sobre la planificación docente, el desempeño del profesorado, el desarrollo de las actividades académicas previstas y la adecuación de las infraestructuras y de los medios a los objetivos planteados.
- Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el sistema interno de garantía de calidad
- La toma de decisiones y las modificaciones relativas a diferentes aspectos del título se basan en información proveniente del sistema de garantía de calidad.

Recomendaciones de mejora:

En futuros autoinformes de seguimiento:

- ✓ Aportar información sobre el grado de implantación de los diferentes procedimientos de gestión de la calidad.
- ✓ Elaborar una relación sintética de las modificaciones y mejoras introducidas a partir de la información proveniente del SIGC.
- ✓ Constatar la existencia de un proceso de reflexión sobre los indicadores cuantitativos

aportados, prestando especial atención aquellos que no cumplen los valores de referencia.

Buenas prácticas detectadas:

En el autoinforme de seguimiento del título se reflejan las principales fortalezas de la implantación y seguimiento del título que están relacionadas con el apoyo que la universidad da al proceso formativo y el seguimiento cuantitativo de los resultados de la titulación. Se pueden destacar las siguientes actuaciones:

- ✓ El diseño, seguimiento y revisión del título.
- ✓ La satisfacción acerca del plan de estudios, calendario y horarios que establece la universidad.
- ✓ Valoración positiva de la calidad del profesorado y de las tutorías.
- ✓ La satisfacción mostrada hacia la atención recibida del director y de los/as profesores/as del máster, así como del personal de Secretaría General.
- ✓ La satisfacción de los/as estudiantes con respecto a instalaciones, servicios y condiciones físicas del entorno que ofrece la universidad, así como del apoyo bibliográfico on line y las plataformas de aprendizaje que están a su disposición.
- ✓ La motivación del PDI para la realización de su trabajo y su confianza en el director del máster.

3. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES DE LAS AGENCIAS

Evaluación del cumplimiento del criterio:

Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título, en concreto las dos siguientes:

- ✓ Se ha introducido una modificación en el título verificado recomendada por las agencias: Sustituir en el Plan de Estudios y en la página web la denominación Memoria de Innovación e Investigación por la de Trabajo Fin de Máster.
- ✓ Se ha realizado un cambio en la titulación que ha sido notificado al Consejo de Universidades, modificando el apartado 4.4 de la Memoria de Verificación aprobada por la ANECA para poder reconocer los créditos cursados, en porcentaje superior al 15% preceptivo, en el título propio del Máster de Dirección y Gestión de Centros Educativos, extinguido, impartido por la Universidad de Deusto, que dio paso al actual Máster Universitario de Dirección y Gestión de Centros Educativos.

Recomendaciones de mejora:

Buenas prácticas detectadas:

Todas las acciones de mejora planteadas en el autoinforme de seguimiento del título colaboran a la mejora de la calidad del proceso de implantación de este título de máster.

CONCLUSIONES DEL INFORME:

La información pública disponible es coherente con la memoria de verificación, completa y de fácil acceso.

Los procedimientos del SIGC son adecuados para recabar información y detectar posibles puntos débiles.

Se han emprendido las acciones de mejora recomendadas por la ANECA en sus informes de verificación de, así como otras por iniciativa propia. En todos los aspectos evaluados se detectan buenas prácticas.

Es recomendable que se implante el sistema AUDIT en todas sus fases.

A la vista de las evidencias disponibles, basadas en la información pública disponible, en las acciones llevadas a cabo por la universidad ante las recomendaciones de informes previos de las agencias y en el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad, se considera que la implantación de la titulación se está realizando de manera satisfactoria.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de septiembre de 2013